

OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE UNA SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA DE 1.200.000,00 EUROS PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2020

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS :

I

El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero de 2020 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2020.

II

Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2020 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 11.035.000,00 euros.

Que igualmente en los Estados citados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 5.400.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación de la sociedad Logroño Deporte, S.A.

III

Los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero y de 24 de junio de 2020 que aprobaron, respectivamente, el otorgamiento de una subvención inicial de 4.950.000,00 euros y una complementaria de 450.000,00 euros para cubrir el déficit de explotación ordinario derivado de la gestión deportiva pública municipal, recogido en las previsiones de gastos e ingresos del ejercicio 2020. Resultando una subvención global de 5.400.000,00 euros.

IV

- El Acuerdo del Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., celebrado con fecha 23 de noviembre de 2020, en el que solicita del Ayuntamiento de Logroño una subvención extraordinaria de 1.200.000,00 euros, para cubrir el déficit de explotación final previsto para 2020.
- El Informe del Coordinador Económico de Logroño Deporte, S.A., de 17 de noviembre de 2020, en el que pone de manifiesto que la actual situación de pandemia internacional originada por la COVID-19 y la situación de alerta sanitaria y restricción de la movilidad en nuestra Comunidad y en el resto del país ha afectado gravemente a la situación económica de la empresa municipal Logroño Deporte, S.A. con un importante desajuste de las previsiones iniciales de ingreso y gasto aprobadas frente a la situación real.

El informe tras analizar las medidas adoptadas para tratar de corregir la situación detalla, comparativamente, a través de la cuenta de pérdidas y ganancias, el desvío presupuestario estimado del modo siguiente:



TOTALES	IMPORTES
MINORACIÓN DE INGRESOS	-2.165.701,00 euros
AHORRO DE GASTOS	969.294,00 euros
DIFERENCIA/DESEQUILIBRIO	-1.196.407,00 euros

En consecuencia, solicita esa subvención complementaria por importe de 1.200.000,00 euros.

V

El expediente de Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 10/2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de noviembre de 2020.

Este Expediente es paralelo al Expediente de Modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2020, aprobado por el mismo órgano municipal.

VI

Elevado a definitivo el expediente por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 29 de diciembre de 2020, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 65.733/2020) con cargo a la aplicación presupuestaria: programa: 340.00 Administración General. Deportes; económica: 449.98 Transferencias Corrientes a Logroño Deporte, S.A. por importe de 1.200.000,00 euros.

VII

Lo manifestado por el Interventor General en el Apartado V Conclusiones del Informe sobre la Modificación 1/2020 de las Previsiones de gastos e ingresos de la sociedad municipal Logroño Deporte, S.A. incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2020 y Suplementos de Crédito nº 10/2020, por importe de 1.200.000,00 euros emitido con fecha 23 de noviembre de 2020.

VIII

El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General con fecha 29 de diciembre de 2020.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS :

PRIMERO: Aprobar el gasto y otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención complementaria de **1.200.000,00 euros** con objeto de cubrir el mayor déficit de explotación previsible derivado de la gestión deportiva pública municipal de la Sociedad municipal.

La presente subvención tiene carácter complementario de las otorgadas con fecha 29 de enero y 24 de junio de 2020, se motiva en el desajuste en las cuentas

derivado de la pandemia internacional causada por la COVID-19.

SEGUNDO: Proceder, cuando sea posible al abono de la misma.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como perceptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.